



RESOLUCION N° 14197

VISTO:

El expediente CO-0062-00880712-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Convócase al Consejo Ejecutivo del Programa Municipal de Seguridad Urbana, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 10.289 y su modificatoria N° 11.414, con el fin de trazar acciones a seguir por el Departamento Ejecutivo Municipal referido al incremento de los robos perpetrados en negocios, como así también de los delitos a viviendas.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de junio de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas